Fwd: Renovación Contractual Inmueble ORIP SOCHA

Ana Cecilia Bedoya Valencia <ana.bedoya@supernotariado.gov.co>
Jue 27/10/2022 15:12

Para: Luz Andrea Carmona Santafe <luz.carmona@supernotariado.gov.co>

Luz Andrea entonces procedamos con el contrato

Obtener Outlook para iOS

De: Ricardo Pachon <ricardopachon32@icloud.com>
Enviado: jueves, octubre 27, 2022 11:58 a.m.
Para: Alvaro de Fatima Gomez Trujillo <alvaro.gomez@supernotariado.gov.co>
CC: Ana Cecilia Bedoya Valencia <ana.bedoya@supernotariado.gov.co>; Luz Andrea Carmona Santafe <luz.carmona@supernotariado.gov.co>; CONSTANZA NUNEZ <trastevere1centro@hotmail.com>
Asunto: Re: Renovación Contractual Inmueble ORIP SOCHA

Respetado Dr. GÓMEZ,

Acusamos recibo de su comunicación de fecha 24 de octubre de 2022 y adjuntamos respuesta a la misma.

Agradecemos altamente su gentil atención y quedamos atentos a recibir de ustedes el nuevo contrato para su firma correspondiente.

Saludo respetuoso,

RICARDO PACHON
TRASTEVERE R.D.
Bogotá - Colombia
+57 310 6984244 Mobile
+57 1 7505344 Office
Skype: Ricardopachon32
Twitter: @rpachon32

> Il giorno 24 ott 2022, alle ore 23:37, Luz Andrea Carmona Santafe <luz.carmona@supernotariado.gov.co> ha scritto:
>
> Buenas tardes Doctor Pachón.
>
> Adjunto estoy enviando respuesta al oficio remitido por ustedes de fecha 05 de octubre de 2022.
>
> Agradezco su revisión y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordial saludo,

Luz Andrea Carmona Santafé
Dirección Administrativa y Financiera
Grupo de Infraestructura

De: Ana Cecilia Bedoya Valencia <ana.bedoya@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de octubre de 2022 14:39
Para: Luz Andrea Carmona Santafe <luz.carmona@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: Renovación Contractual Inmueble ORIP SOCHA

Cordialmente,

Ana Cecilia Bedoya V.
Asesor Despacho

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 # 13 – 49, Int. 203, Piso 3

Bogotá, Colombia

Teléfono: +57 (1) 328 21 21

Email: ana.bedoya@supernotariado.gov.co

Visítenos www.supernotariado.gov.co

AHORRE PAPEL Y SALVE UN ARBOL / SAVE A PAPER SAVE A TREE
Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / Please don't print this e-mail unless it's really necessary

De: Ricardo Pachon <ricardopachon32@icloud.com>
Enviado: viernes, 7 de octubre de 2022 16:26
Para: Alvaro de Fatima Gomez Trujillo <alvaro.gomez@supernotariado.gov.co>; Ana Cecilia Bedoya Valencia <ana.bedoya@supernotariado.gov.co>
Asunto: Renovación Contractual Inmueble ORIP SOCHA

Respetado Dr. GOMEZ,

De acuerdo a nuestra conversación telefónica del día de hoy, me permito hacer llegar el documento en referencia para la renovación contractual del inmueble de donde funciona ORIP Soacha. Encontrará en el anexo que las condiciones propuestas son sumamente inferiores, y favorables para ustedes, a lo que sería si considerásemos el eventual IPC al cierre del año el cual estará muy por encima de lo propuesto.

Esperamos recibir su respuesta afirmativa para continuar sirviéndole a la SNR con la misma eficacia que lo hemos hecho a través de todos estos años.

Saludo respetuoso,

RICARDO PACHON
TRASTEVERE R.D.
Bogotá - Colombia
+57 310 6984244 Mobile
+57 1 7505344 Office
Skype: Ricardopachon32
Twitter: @rpachon32
Supernotariado
AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.
Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor

comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.
Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a Oficina de Atencion al Ciudadano oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

GI-1239-2022

SNR2022EE125442

Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2022

Señor
RICARDO PACHON CHAVES
Presidente
Trastevere Representaciones Deportivas SAS.

Asunto: Respuesta renovación contrato arrendamiento ORIP Soacha – Incremento valor Canon.

Respetado Sr. Pachón,

En atención a su comunicación de fecha 05 de octubre de 2022 y con referencia a la conversación telefónica sostenida con la Doctora Ana Cecilia Bedoya Valencia, manifestamos nuestro interés en renovar el contrato que la Superintendencia de Notariado y Registro tiene suscrito con ustedes para el arrendamiento del inmueble de su propiedad ubicado en la CALLE 14 N° 6-33 en el municipio de Soacha, departamento de Cundinamarca para el funcionamiento de la ORIP de Soacha, a partir del primero (01) de diciembre de 2022 de acuerdo con el valor actual de canon (46.787.437,34 + IVA) más el 12% de incremento, es decir un canon mensual de $52.401.929,82 + IVA y con incremento anual de acuerdo con lo legalmente establecido para los contratos de arrendamiento.

De esta manera, dar continuidad a la prestación del servicio de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de este municipio.

Cordialmente,

ÁLVARO GÓMEZ TRUJILLO
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Luz Andrea Carmona - Grupo Infraestructura
Revisó: Ana Cecilia Bedoya – Asesor Despacho

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Bogotá, 27 de octubre de 2022
TRD 193/2022

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Atención: **Dr. Alvaro Gómez Trujillo – Director Administrativo y Financiero**
Ciudad

Referencia: Renovación contrato Arrendamiento ORIP Soacha – Calle 14 # 7 – 56

Respetado Dr. GOMEZ,

En respuesta a su comunicación SNR2022EE125442 de fecha 24 de octubre de 2022 por medio de la cual nos manifiestan su interés de continuar con la relación comercial que actualmente existe entre las partes, nos permitimos oficializar la aceptación de las condiciones propuestas para prorrogar el contrato que la Súper Intendencia de Notariado y Registro tiene suscrito con nosotros para el arrendamiento del inmueble donde funcionan las oficinas de ORIP Soacha. Rogamos tener en cuenta lo convenido telefónicamente, como bien lo menciona usted, con la Doctora Ana Cecilia Bedoya con quien se convinieron las condiciones para el periodo 01 diciembre 2022 hasta el 31 diciembre 2023.

Para los años subsiguientes, es decir 2024, 2025 y 2026, rogamos mantener las condiciones pactadas directamente con usted Dr. Gómez en nuestra reunión personal del 15 de Julio del año en curso y en su comunicación SNR2022EE055967 de fecha 16 de junio de 2022 donde se convino para los años en mención un incremento anual del IPC más dos puntos porcentuales.

Aceptando la reducción sugerida por ustedes a nuestra propuesta inicial, les reiteramos una vez más nuestro deseo de continuar sirviéndoles y autorizamos formalmente la firma de la renovación contractual en las condiciones convenidas, para lo cual solicitamos respetuosamente se sirvan hacernos llegar el contrato de renovación para su firma correspondiente.

Agradecemos altamente su gentil atención y entretanto nos suscribimos con sentimientos de admiración y respeto.

Cordialmente,

RICARDO PACHON CHAVES
Presidente
TRASTEVERE R.D.

C.C.: Dra. Ana Cecilia Bedoya – Asesor Despacho
Luz Andrea Carmona – Grupo Infraestructura

Bogotá, 05 de octubre de 2022
TRD 192/2022

Señores
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Atención: **Dr. Alvaro Gómez Trujillo – Director Administrativo y Financiero**
Ciudad

Referencia: Renovación contrato Arrendamiento ORIP Soacha – Calle 14 # 7 – 56

Respetado Dr. GOMEZ,

Por medio de la presente y de acuerdo a nuestras conversaciones previas me permito hacer llegar a usted propuesta de renovación contractual a partir del 01 de diciembre de 2022 para el inmueble donde funcionan las oficinas de ORIP Soacha. Es de anotar que nuestro deseo es continuar sirviendo a la Superintendencia y por intermedio de esta a la nación, asimismo como permanecer siendo la mejor ORIP del país en instalaciones, de acuerdo a lo que ustedes mismos nos han manifestado en reiteradas ocasiones a lo largo de nuestra relación contractual.

Con el ánimo de que conjuntamente logremos todo lo anteriormente mencionado solicitamos tener presente lo conversado en nuestra última reunión personal en fecha 15 de Julio del presente año cuando convenimos continuar con el contrato de arrendamiento sin ninguna clase de aumento con los valores que veníamos manejando como canon de arrendamiento por cuatro meses mas, de agosto a noviembre del año en curso, para juntos revisar los distintos factores que afectarían el aumento a considerar para la renovación de diciembre de 2022 a julio de 2026. Teniendo en cuenta que el IPC para el próximo año superará muy seguramente el 15% de acuerdo a la inflación publicada por el DANE en un 11.44% a hoy a falta de los datos de octubre, noviembre y diciembre, proponemos a ustedes un aumento del 12.5% mas los dos puntos adicionales anuales que ya convenimos en nuestras comunicaciones y reuniones previas. Esto nos daría un total a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 31/12/2023 de 14.5% el cual seguramente será sin duda alguna inferior al IPC que se publicará una vez conocidos los valores inflacionarios de octubre, noviembre y diciembre de 2022. Para los años subsiguientes, es decir 2024, 2025 y 2026, nos mantenemos en lo convenido con usted Dr. Gómez previamente, es decir un amento anual del IPC más dos puntos porcentuales. Solicitamos respetuosamente se sirvan notificar la aceptación de nuestra propuesta para poder continuar sirviéndoles a partir del 01 de diciembre del año en curso con la misma eficiencia que lo hemos hecho durante más de nueve años.

Agradecemos altamente su gentil atención y entretanto nos suscribimos con sentimientos de admiración y respeto.

Cordialmente,

RICARDO PACHON CHAVES
Presidente
TRASTEVERE R.D.

Tel: +57 1 7505344
Carrera 13 No. 29-21
Parque Central Bavaria
Manzana 1 – Oficina 243
www.trasteveragents.com